 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>  <b>MODIFICACION CONTRATO</b>	<b>Código:</b>
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 26/02/2015
		<b>Página</b> 1 de 5

<b>FECHA</b>	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">10</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">11</td> <td style="width: 60px; text-align: center;">2016</td> </tr> </table>	10	11	2016	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA</b>
10	11	2016			
	<b>DD MM AAAA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>			

**OTROS:** ADICIÓN  PRÓRROGA  MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

### A. ANTECEDENTES

<b>CONTRATO:</b>	N° 02-2016
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	El contratista se compromete a prestar sus servicios al Honorable Concejo Municipal, generando procesos de comunicación que permitan mantener informada a la comunidad granadina a través de la trasmisión de algunas sesiones ordinarias de interés general para la comunidad.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	7 meses
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	1 de mayo de 2016
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:</b>	30 de noviembre de 2016
<b>CONTRATISTA:</b>	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA CON NIT 811023163-3 Y QUE TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JORGE ELIECER MONTOYA CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.112.040 de El Carmen de Viboral - Antioquia.
<b>CC / NIT</b>	811023163-3
<b>SUPERVISOR:</b>	Yasmín Andrea González López

### B. PRÓRROGAS

OTROS	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)


Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: [contactenos@granada-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.



 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>  <b>MODIFICACION CONTRATO</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 26/02/2015
		Página 2 de 5

### C. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

### D. VALORES

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO. UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), M/L**

#### VALOR ADICIONES

OTROSI	VALOR (\$)
Otro si al contrato de prestación de servicios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado a través del artículo 17 de la Ley 1551 de 2012, "Los Concejos Municipales deberán publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad."	<b>\$750.000</b>

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO. UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), M/L**

### E. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar un otrosí de:

- ADICIÓN:**  Al contrato anteriormente citado de (\$750.000)
- PRÓRROGA:**  Al contrato anteriormente citado de \_\_\_\_\_ días
- SUSPENSIÓN:**  Al contrato anteriormente citado de \_\_\_\_\_ días
- OTROS:**


Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: [contactenos@granada-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.



 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>  <b>MODIFICACION CONTRATO</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 26/02/2015
		Página 3 de 5

## F. ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO

Hasta el 11 de noviembre del 2016, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 66.7%

**Valor actual del contrato: \$1.500.000**

**Valor cancelado: \$1.000.000**

**Saldo: \$ 500.000**

## G. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado a través del artículo 17 de la Ley 1551 de 2012, *“Los Concejos Municipales deberán publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.”*

**5)** Que dado lo anterior se requiere contratar los servicios de esta Asociación para realizar las siguientes actividades: **1.** Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), la rendición de cuentas del Honorable Concejo Municipal, dado que de acuerdo a la ley, Los concejales como servidores públicos tienen la obligación de rendir cuentas sobre su gestión a las organizaciones públicas (incluidos los organismos de control) y a la ciudadanía en general, por el mismo derecho que esta tiene de exigir y conocer información. **2.** Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), el informe general del Concejo Municipal del año 2016, mediante el cual deben estar contemplados todos los actos administrativos del Concejo Municipal y demás actuaciones de interés general que haya tomado el Concejo Municipal.

Por lo anterior, para darle cumplimiento a las actividades descritas, se hace necesario adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02**, en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: [contactenos@granada-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.





Alcaldía  
Granada - Antioquia

**ESTUDIO PREVIO  
MODIFICACION CONTRATO**

Código:

Versión: 01

Fecha: 26/02/2015

Página 4 de 5

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE CONCEJO
Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), la rendición de cuentas del Honorable Concejo Municipal, dado que de acuerdo a la ley, Los concejales como servidores públicos tienen la obligación de rendir cuentas sobre su gestión a las organizaciones públicas (incluidos los organismos de control) y a la ciudadanía en general, por el mismo derecho que esta tiene de exigir y conocer información.	Revista	1	\$375.000	\$375.000
Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), el informe general del Concejo Municipal del año 2016, mediante el cual deben estar contemplados todos los actos administrativos del Concejo Municipal y demás actuaciones de interés general que haya tomado el Concejo Municipal.	Revista	1	\$375.000	\$375.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$750.000</b>

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106


Correo electrónico: [contactenos@granada-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.



Alcaldía  
Granada - Antioquia

**Granada**  
Unida y en Paz

	<b>ESTUDIO PREVIO</b>  <b>MODIFICACION CONTRATO</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha: 26/02/2015
		Página 5 de 5

## H. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre la modalidad de Selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

## I. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los gastos que demande la legalización estarán a cargo del contratista. Y Los que genere para el Concejo Municipal serán cubiertos con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 785 del 8 de noviembre de 2016, de conformidad con el rubro presupuestal N°. 201310005 denominado “*Servicios de Comunicaciones y Portes*” (\$750.000) Y el certificado de compromiso presupuestal No. 798 del 8 de noviembre de 2016, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

## J. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

La presente contratación no requiere de la expedición de garantías.

**Datos de quién elabora**  
(Secretaria General Concejo Municipal)

[Firma manuscrita]

**Firma**

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ

**Nombre**

**Datos de quién revisa**  
(Presidente Concejo Municipal)

[Firma manuscrita]

**Firma**

EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL

**Nombre**

<i>Fecha de Revisión</i>	
	11/11/2016

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: [contactenos@granada-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.



	<b>MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO</b>	Código: BY5-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 3

**OTROSÍ No. 1  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 DE 2016**

Entre los suscritos, **EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía 70.829.206 de Granada, quien obra en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal, en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte que se denominará **CONCEJO MUNICIPAL**, y de la otra parte: LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA CON NIT 811023163-3 Y QUE TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JORGE ELIECER MONTOYA CASTRILLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.112.040 de El Carmen de Viboral – Antioquia, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 DE 2016**, El presente se suscribe previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- 1) Que el día 1 de mayo de 2016, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 02 de 2016.
- 2) Que en La Clausula. **PRIMERA** se establece **OBJETO:** *“Prestar sus Servicios Profesionales al Honorable Concejo Municipal, generando procesos de comunicación que permitan mantener informada a la comunidad granadina a través de la trasmisión de algunas sesiones ordinarias de interés general para la comunidad.”* Para tal efecto el contratista deberá:
  1. Programar, grabar en directo y transmitir las sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal.
  2. Trasmisión de avisos y cuñas radiales de diferentes tratados para el Honorable Concejo Municipal.
- 3) Que en La Clausula **SEGUNDA** se establece **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se estipula en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)**, que serán cancelados por la Tesorería Municipal, en cuotas de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**, en cada periodo de sesiones ordinarias del Honorable Concejo Municipal (mayo, agosto y noviembre), previo informe de actividades que evidencien el objeto contractual.

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO</b>	Código: BYS-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 2 de 3

4) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado a través del artículo 17 de la Ley 1551 de 2012, *“Los Concejos Municipales deberán publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.”*

5) Que dado lo anterior se requiere realizar una adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02**, en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, para realizar las siguientes actividades: **1.** Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), la rendición de cuentas del Honorable Concejo Municipal, dado que de acuerdo a la ley, Los concejales como servidores públicos tienen la obligación de rendir cuentas sobre su gestión a las organizaciones públicas (incluidos los organismos de control) y a la ciudadanía en general, por el mismo derecho que esta tiene de exigir y conocer información. **2.** Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), el informe general del Concejo Municipal del año 2016, mediante el cual deben estar contemplados todos los actos administrativos del Concejo Municipal y demás actuaciones de interés general que haya tomado el Concejo Municipal.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA** en cuanto a las actividades contractuales, con el fin de realizar Las siguientes actividades:

- 1) Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), la rendición de cuentas del Honorable Concejo Municipal, dado que de acuerdo a la ley, Los concejales como servidores públicos tienen la obligación de rendir cuentas sobre su gestión a las organizaciones públicas (incluidos los organismos de control) y a la ciudadanía en general, por el mismo derecho que esta tiene de exigir y conocer información.
- 2) Publicar en cualquier medio escrito (Revista Granada, La Viga en el Ojo), el informe general del Concejo Municipal del año 2016, mediante el cual deben estar contemplados todos los actos administrativos del Concejo Municipal y demás actuaciones de interés general que haya tomado el Concejo Municipal.

**CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR** al valor inicial del contrato la suma de suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, para realizar las actividades

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106


Correo electrónico: [contratacion@granada-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



7

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>MINUTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO</b>	Código: BYS-FR-12
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 3

descritas en la CLAUSULA PRIMERA del presente otrosí N° 01 al contrato de prestación de servicios N°02-2016


**CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se fijará con cargo al disponibilidad presupuestal 758 del 08 de noviembre de 2016, de conformidad con el rubro presupuestal N° 201310005 "Servicios de Comunicaciones y Portes" por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, y el certificado de compromiso presupuestal N° 798 del 08 de noviembre de 2016, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

**CLAUSULA CUARTA.** El contratista se compromete a realizar el pago de la seguridad social equivalente al 40% del valor total del contrato.

**CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA.** Las demás cláusulas, condiciones y requisitos establecidos en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 DE 2016**, suscrito con el Contratista ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA CON NIT 811023163-3 Y QUE TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JORGE ELIECER MONTOYA CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.112.040 de El Carmen de Viboral – Antioquia, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Granada a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**JORGE ELIECER MONTOYA CASTRILLÓN**  
 Contratista

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: [contratacion@granada-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410







CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA  
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO ARCHIVISTICO

05-05.01

VERSIÓN:

o1

Pagina: 1 de 1

FECHA:	NOVIEMBRE 5 DE 2016	VALOR:	\$ 750.000
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	CONCEJO MUNICIPAL		
ARTÍCULO PRESUPUESTAL:	201310005		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	Servicios de Comunicaciones y Portes		
DESTINO DE LA INVERSIÓN:	OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, GENERANDO PROCESOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD GRANADINA A TRAVÉS DE LA TRASMISIÓN DE ALGUNAS SESIONES ORDINARIAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD.."		

PROYECTO No.

SOLICITA: EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZÁBAL

FIRMA:

RECIBE: YENY ALEJANDRA ARISTIZABAL ALZATE

FIRMA:

Firma:

Fecha:

Firma:

Fecha:

Firma:

Fecha



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO DE GRANADA**  
**Nit: 890.983.728**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00785**

Fecha de Expedición: 08/11/2016

<b>Documento de Identidad:</b>	7
<b>Nombre:</b>	CONCEJO MUNICIPAL

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2016 del MUNICIPIO DE GRANADA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:


Fondo	Rubro	Descripción	Valor
10101	201310005	Servicios de Comunicaciones y Portes	750.000,00
<b>TOTAL:</b>			<b>750.000,00</b>

**Valor en letras:**

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto de la disponibilidad**

Otro si Nro. 01 al contrato de prestación de servicios Nro. CM-002-2016, cuyo objeto es: Prestación de servicios al Honorable Concejo Municipal, generando procesos de comunicación que permitan mantener informada a la comunidad granadina a través de la trasmisión de algunas sesiones ordinarias de interés general para la comunidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretario(a) de Hacienda





**CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL**

**CRP N° 00798**

Fecha de Expedición: 08/11/2016

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00785	08/11/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del decreto 111 de 1996 y en concordancia con el Estatuto Organico del Presupuesto Municipal Artículo 65 del Acuerdo 51 de 1996, se constituye Registro Presupuestal en los terminos y por las cantidades abajo especificadas

Documento de Identidad:	811.023.163-3
Nombre:	ASOC. PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA

Fondo	Rubro	Descripción	Valor
10101	201310005	Servicios de Comunicaciones y Portes	750.000,00
<b>TOTAL:</b>			<b>750.000,00</b>

**Valor en letras:**

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**Objeto del Compromiso**

Otro si Nro. 01 al contrato de prestación de servicios Nro. CM-002-2016, cuyo objeto es: Prestación de servicios al Honorable Concejo Municipal, generando procesos de comunicación que permitan mantener informada a la comunidad granadina a través de la trasmisión de algunas sesiones ordinarias de interés general para la comunidad.

  
 Auxiliar de Tesorería





Municipio de Granada - Antioquia  
Alcaldía Municipal

SOLICITUD CERTIFICADO DE  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Página 1 de 1  
Código: GFI-FR-03  
Versión: 02  
Fecha: 01/10/2009

SOLICITUD No	49		
FECHA SOLICITUD	08	11	2016
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN(*)	

PARA: (Utilice este espacio para escribir los datos del Coordinador de la Dependencia Hacienda)

Nombre:	YENY ALEJANDRA ARISTIZABAL ALZATE
Cargo:	SECRETARIA
Dependencia:	HACIENDA MUNICIPAL

DE: (Datos del solicitante)

Nombre:	EDWIN FERNANDO GIRALDO ARISTIZABAL
Cargo:	PRESIDENTE
Dependencia:	CONCEJO MUNICIPAL

Nombre o razón social del beneficiario	CALLE 24 # 22-34		
Documento de Identidad No	811.023.163-3	Teléfono No	3146375871
Dirección	EMISORA COMUNITARIA GRANADA ESTEREO		

CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios o suministro		Contratación Directa		Licitación	
--------------------------------------	--	----------------------	--	------------	--

VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000).
-------	--

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual definiendo el cómo, el cuándo y el dónde, de forma clara y precisa)

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, GENERANDO PROCESOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD GRANADINA A TRAVÉS DE LA TRASMISIÓN DE ALGUNAS SESIONES ORDINARIAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD.."

No DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	785	FECHA DD/MM/AAAA	08	11	2016
--------------------------------	-----	------------------	----	----	------

AFECTACIÓN DEL PAC

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
\$	\$	\$	\$
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
\$	\$	\$	\$
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$	\$	\$ 750.000	\$

EN CASO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Plazo inicial del contrato	
No de Compromiso Inicial	

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO HACIENDA

El número de la solicitud inicia con el código de la dependencia:  
Secretaría de Gobierno: SG, Secretaría de Planeación, Obras Públicas  
y Desarrollo Económico: SP, Secretaría de Hacienda: SH, Concejo  
Municipal: CM, Personería: PE (Cada dependencia cont

FECHA DE RECIBO			
	DD	MM	AAAA

12